



AGENDA SESIÓN ORDINARIA 09-2025

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, ubicado en avenida 4, calle 42, celebrada el martes 25 de febrero de 2025. Modalidad virtual, a las 19:00 horas. Licencia zoom 2600658833.

Cargo	Nombre
Asistencia:	
Presidenta	Yanancy Noguera Calderón, presidenta, cédula 1-0722-0884, desde mi casa de habitación en Desamparados.
Vicepresidente	Geovanny Díaz Jiménez, cédula 1-1030-0734, desde mi casa de habitación en Tibás.
Secretaria	Adriana Víquez Garita, cédula 1-957-348, desde mi casa de habitación, en Mercedes Norte, Heredia.
Tesorero	Dilmar Corella Corella, cédula 9-0106-0031, desde mi casa de habitación, en Pavas.
Vocal I	Auxiliadora Zúñiga Corea, cédula 1-0593-0765, desde mi casa de habitación en Goicoechea.
Vocal II	Juan Ramón Rojas, cédula 5-0138-1038, desde mi casa de habitación en Mata de Plátano
Vocal III	Laura González Picado, cédula 1-0779-0322, desde mi casa de habitación en Goicoechea.
Fiscal	Diego Coto, Fiscal, cédula 1-1169-0270, desde mi casa de habitación en Hatillo, San José.
Fiscal Suplente	María Isabel Solís, cédula 1-506-194, desde mi casa de habitación en Zapote.

Colaboradores Director Ejecutivo A.I	Josué Jara González, cédula 1-1204-0844, desde mi casa de habitación en Goicoechea, San José.
Secretaria administrativa	Marilyn Vargas Cerdas, desde mi casa en San Antonio de Desamparados.

CAPÍTULO 1) APERTURA DE LA SESIÓN.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy buenas noches, compañeros y compañeras, estamos en Sesión Ordinaria N° 09.

Hoy es martes 25 de febrero del 2025 y son las 7:41 de la noche.

Estamos de manera virtual, a través de la licencia *Zoom* de nuestro Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Procedemos con la asistencia.

[Procede registro de presentes a la sesión]

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias. Damos por abierta la Sesión.

La presidenta Yanancy Noguera.

Tuvimos previamente el orden del día, del día de hoy y adicionalmente tenemos el Acta 07 del martes 11 de febrero para aprobación.

Tuvo observaciones de parte de la secretaria y de mi parte. De María Isabel Solís también, ¿están incorporadas, Marilyn?

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta
Sí, señora.

Capítulo 2. Aprobación de actas

2.1 Aprobación de Acta No. 07-25, correspondiente al martes 11 de febrero 2025.

La presidenta Yanancy Noguera.

Por favor, aprobemos el Acta No. 07.

ACUERDO UNANIME JD-01-09-25

Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 07-25, del 11 de febrero del 2025.

Se deja pendiente la aprobación del Acta No. 08, para la siguiente Sesión, en virtud de que aún se encuentra en proceso de transcripción.

Pasamos al capítulo tres.

CAPÍTULO 3) SEGUIMIENTO

3.1 Ratificación de acuerdos tomados Sesión Ordinaria 08-25.

Lo primero es que ratifiquemos los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria No. 08.

ACUERDO UNÁNIME JD-02-09-25

Se acuerda ratificar los acuerdos que se encuentran pendientes de firmeza en la Sesión Ordinaria 08-2025, conmemorada el 18 de febrero del 2025.

Acuerdo firme.

El punto siguiente son tres respuestas a correspondencia que tenemos pendientes, entonces los vamos a ver de una vez con Adriana.

La primera es la respuesta a la solicitud de la colegiada Karen Dondi.

3.2 Respuesta de solicitud de la colegiada Karen Dondi.

En este caso, solo para retomar, la colegiada Karen Dondi solicitó el uso del *Estudio de Grabación* para diversos *podcasts* que lleva.

Revisando el Reglamento como tal, la recomendación para responder en este caso, es que nos vamos a apegar al mismo, en el sentido de que se le puede prestar el estudio y cualquier otro requerimiento adicional que la colegiada requiera, que por favor lo aporte y con muchísimo gusto el Colegio le va a colaborar con el programa que ella produce.

La directora Adriana Víquez

Muy bien, muchas gracias.

El segundo es la respuesta a la carta de la Constructora EDICA.

3.3 Respuesta Constructora Edica.

La presidenta Yanancy Noguera.

Dada la relevancia que tiene el tema y el ofrecimiento que recibimos de parte de la firma EDICA, voy a leer la respuesta que le vamos a dar a los señores de EDICA.

“El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica les agradece el interés de ser parte de la solución que por tantos años se ha buscado de sacar un mayor provecho al activo del inmueble de nuestra sede, en beneficio de todas las personas colegiadas y la propia Institución.

Esta Junta recoge esfuerzos pasados y logra avanzar con una propuesta concreta de la mano de los acuerdos con ustedes.

Es fundamental, como se establece en su nota, que esta *Etapa 1*, de análisis del potencial uso que se tendría de la propiedad del COLPER, no tendría ningún costo ni erogación económica.

Se trata de brindar de nuestra parte apoyo logístico, información, sin contemplar una decisión que no estamos en capacidad de adoptar, pues eso debería llevarse a Asamblea y tomarse la decisión en ese lugar.

Estamos en disposición de firmar la carta de compromiso de estructuración para que Edica y una firma de arquitectura, puedan estructurar el proyecto en un plazo de 6 meses. Dicho plazo podría extenderse y así lo estaremos acordando entre las partes de ser necesario.

Es de nuestro mayor interés que todo el trabajo previsto se materialice con éxito, pero en efecto será necesario tener establecida una cláusula de salida sin ninguna responsabilidad asociada. Sin embargo, confiamos que todo el proyecto será exitoso.

El equipo estructurador de este proyecto, de nuestra parte puede considerar a dos personas integrantes de la Junta Directiva y a nuestro asesor legal. En el momento próximo incorporaríamos a la persona de la Dirección Ejecutiva.

Es entendido y aceptado por Edica que la Junta Directiva, deberá de acudir a la Asamblea General del COLPER, para obtener la aprobación, por parte de los y las colegiadas de aquellas acciones que así lo requieran.

Debido a ello, Edica entiende y acepta que de no obtenerse la o las aprobaciones requeridas, la Junta Directiva podrá dejar sin efecto lo acordado, ya sea en el presente documento o cualquier otro que se deba de suscribir. Todo ello, sin responsabilidad para el Equipo Directivo o para el Colegio.

Agradecemos la transparencia en la carta para explicar, al igual que lo hicieron en sesión de Junta Directiva el pasado 7 de enero los pasos siguientes, en una segunda

etapa. Vamos a buscar la información que nos permita aportar nuestra expectativa mínima de precio por la propiedad de nuestra sede”.

Cordialmente.

Y estaríamos firmando desde la Secretaría, la respuesta a la carta de Edica.

Pasamos a el siguiente punto de respuestas y luego vamos a dar aprobación formal a las respuestas que acabamos de leer

3.4 Nombramiento de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica.

Esta corresponde al nombramiento, a la solicitud de Nombramiento del Representante ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica, que realmente más que una respuesta, es un trámite que haríamos al respecto de esta solicitud.

¿Adriana?

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, ahí también la idea que estuvimos analizando es poder contar con una buena base de personas colegiadas que trabajen en la Universidad de Costa Rica, que pueden estar interesadas en ser parte de esta Asamblea.

De manera que, antes de responderle a la universidad con el nombramiento de la persona, vamos a hacer esta gestión de comunicación con las personas colegiadas de la Universidad de Costa Rica, para lograr encontrar el perfil de la mejor persona para dicho nombramiento.

Entonces, les pediría que, por favor, debido a los temas pendientes o en proceso que acabamos de analizar, aprobemos las respuestas a las cartas según ha sido indicado.

ACUERDO UNÁNIME JD-03-09-25

Se acuerda emitir las respuestas pendientes abordadas en el capítulo de seguimiento de esta sesión, correspondientes a la colegiada Karen Dondi y a la empresa Constructora EDICA. Además, como último punto, se establece que se solicitará a la Unidad de Comunicación de la UCR que divulgue entre las distintas oficinas afines para conocer si hay interés de colegiados en postularse para el requerimiento de la Asamblea Colegiada Representativa y que envíen los nombres a más tardar el 28 de febrero del 2025.

En este último acuerdo, el Colper definirá de forma aleatoria el candidato y lo comunicará con los datos que se solicitan.

Acuerdo firme.

Pasamos a los temas de la Dirección Ejecutiva, Josué.

CAPÍTULO 4) TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

El señor Josué Jara, director Ejecutivo A.I

Buenas noches, nuevamente.

Para esta sesión 09-2025, de parte de la Dirección Ejecutiva, les presento dos temas:

- El primero sería la resolución de adjudicación **AC-002-2025**, en la cual se busca contratar a una empresa, que elabore los *Procesos y Manuales de los Puestos del Fondo de Mutualidad*.

- Y como punto No.2, después de la Sesión 07-2025, donde se le presentó a la Junta Directiva la posibilidad de cerrar el Centro de Recreo por unos días, para el mantenimiento de la piscina, les presento hoy el cronograma de la fecha propuesta.

En el punto No. 1, el pasado viernes les compartimos el documento: *Evaluación de la Contratación, para adjudicar a la empresa que nos permita crear los Procesos y los Manuales de los Puestos del Fondo de Mutualidad.*

Se invitaron a 10 empresas, 10 proveedores, de las cuales únicamente dos participaron.

La metodología de evaluación consistía en un 60% precio y 40% experiencia, según las referencias.

En cuanto a los aspectos legales, ambas empresas cumplían con todo.

En los aspectos formales también; sin embargo, en la metodología de evaluación, podemos encontrar que la Oferta No. 1, enviada por SERVICE TOTAL TALENT S.A, indicaba un monto de ₡2.260.000 (dos millones doscientos sesenta mil) colones, con IVA incluido, para un 53% en la metodología de evaluación.

Mientras que TALENTUS CMM S.A, ofertó por ₡1.998.499, 92 (un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, punto noventa y dos) colones, para un total del 60% en la metodología de evaluación.

En cuanto al factor experiencia, la Oferta No.1, presentó únicamente 3 referencias. Según la metodología de evaluación, esto le aplica un 10%, mientras que la Oferta No.2, presentó 6 referencias para una nota de un 20%.

En la evaluación global podemos encontrar que se posiciona con un total de un 80% porcentual -valga la redundancia-, la empresa TALENTUS CMM S.A, mientras que queda en segunda posición la empresa SERVICE TOTAL TALENT S.A 63%.

Proceso de Contratación Administrativas 2024

4.3 Evaluación de factor precio.

Se realiza la metodología de evaluación Factor Precio según el pliego de condiciones.

Cuadro 6. Evaluación Factor Precio.

OFERTA	OFERENTE	Monto	Factor precio %
1	SERVICE TOTAL TALENT SOCIEDAD ANONIMA	¢2 260 000,00	53
2	TALENTUS CMM S.A.	¢1 998 499,92	60

4.4 Evaluación de factor experiencia.

Se realiza la metodología de evaluación Factor Experiencia según cantidad de referencias.

Cuadro 7. Evaluación Factor Experiencia.

OFERTA	OFERENTE	Experiencia según portafolio de proyectos	Puntaje según referencias %
1	SERVICE TOTAL TALENT SOCIEDAD ANONIMA	3 referencias	10
2	TALENTUS CMM S.A.	6 referencias	20

Por lo tanto, se recomienda adjudicar a la empresa TALENTUS CMM S.A, cédula jurídica 3-101-613486, por un monto de ¢1.998.499, 92 (un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve colones, con noventa y dos céntimos) con IVA incluido.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias.

Entonces, les pediría que por favor votemos, para que en la contratación AC-002-2025, se adjudique la oferta de servicios a la empresa TALENTUS CMM S.A, cédula jurídica 3-101-613486, por un monto de ¢1.998.499, 92 (un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve colones, con noventa y dos centavos) con IVA incluido.

Los que estemos a favor.

ACUERDO UNÁNIME JD-03-09-25

Se acuerda adjudicar la contratación tramitada mediante el expediente Alta Cuantía AC-002-2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y MANUALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA.” al proveedor TALENTUS CMM S.A.cédula jurídica 3-101-613486 por un monto de ₡1 998 499,92 iva incluido.

Acuerdo firme.

El señor Josué Jara, director Ejecutivo A.I

Gracias.

4.2 Cronograma cierre Centro de Recreo por mantenimiento de piscina.

En el punto No.2, les presento el cronograma del cierre, según el correo recibido por parte del Encargado del Centro de Recreo.

Un pequeño recordatorio: La piscina necesita mantenimiento correctivo y preventivo, para lo cual es necesario vaciar la piscina, el tiempo de secado de las paredes para poder sustituir algunos azulejos y demás, y después el tiempo de secado de estos materiales implementados y además el llenado de esta.

La idea es iniciar el lunes 17 que está cerrado, martes 18, miércoles 19 y jueves 20, tentativamente estaríamos terminando. Sin embargo, deseamos incluir el viernes 21 por aquello de algún atraso en los trabajos.

La idea es tomar el acuerdo que ustedes consideren estas fechas para seguir con el cronograma y la implementación de los trabajos.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias, Josué. ¿Alguna observación a las fechas indicadas?

Auxiliadora.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, veo que incluye lunes y me preocupa. ¿El lunes no es el día libre de ellos?, ¿cómo van a hacer con eso?, ¿cómo lo van a hacer?, ¿se les va a tener que pagar como tiempo extraordinario o cómo van a manejar ese día?

El señor Josué Jara, director Ejecutivo A.I

Con compensación de tiempo, doña Auxiliadora, en la misma en la misma semana.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Alguna otra consulta?

Auxiliadora.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

No, era básicamente eso.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien. Entonces, para formalidad de la Administración, por favor, aprobemos el cierre del Centro de Recreo, previa y oportuna comunicación a las personas colegiadas del martes 18 al viernes 21 de marzo, con cierre completo, para efectos de mantenimiento de la piscina.

ACUERDO MAYORITARIO JD-04-09-25

Se aprueba el cierre total del Centro de Recreo para labores de mantenimiento de la piscina, a partir del martes 18 y hasta el viernes 21 de marzo, ambas fechas inclusive. El servicio se restablecerá con su horario habitual el sábado 22 de marzo.

Acuerdo firme.

Gracias, Josué.

El señor Josué Jara, director ejecutivo A.I

A ustedes.

La presidenta Yanancy Noguera.

Josué, nada más aprovecho, dado que está en los temas de la Dirección Ejecutiva, para que en cuanto pueda nos informe, a Dilmar en su rol de tesorero, y a mí, sobre la entrega de los Estados Financieros del 2024, que están bastante atrasados.

El señor Josué Jara, director Ejecutivo A.I

Sí, señora.

La presidenta Yanancy Noguera.

Pasamos al capítulo de correspondencia.

CAPÍTULO 5) CORRESPONDENCIA

La presidenta Yanancy Noguera.

Tenemos un total de cinco cartas o correos electrónicos recibidos.

Por favor, aprobemos la recepción de la correspondencia.

ACUERDO UNÁNIME JD-05-09-25

**Se acuerda aprobar la recepción de la correspondencia de esta Sesión Ordinaria.
*Acuerdo firme.***

¿Adriana?

La directora Adriana Víquez

Hago lectura de cada una.

- La primera nota la recibimos del colegiado Wilson Chaves Quesada, y su consulta tenía relación con respecto a si Periodistas, Diseñadores, Publicitarios y Gráficos, Publicistas o Relacionistas Públicos que trabajan en instituciones públicas, deben estar incorporados al Colegio, para recibir el pago por Dedicación Exclusiva y Carrera Profesional, en función de una publicación en prensa escrita.

En este caso, vamos a responder con lo que hemos previsto y me permito hacer lectura de esa redacción.

“A su pregunta específica, nos permitimos indicarle que la consulta la debe de dirigir al Departamento de Recursos Humanos o Departamento Legal de la institución específica.

Ello por cuanto el Colegio no tiene competencia para determinar sobre el alcance de las relaciones laborales o contractuales de sus colegiados o con sus empleadores.

Aunado a lo anterior, nos permitimos comentarle que lo que eventualmente pudiese opinar el Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación Colectiva, no es vinculante para el empleador”.

ACUERDO UNÁNIME JD-06-08-25

Se acuerda indicar que la consulta relacionada con las relaciones laborales o contractuales de los colegiados(as) con sus empleadores deben ser dirigidas al Departamento de Recursos Humanos o al Área Legal de la institución correspondiente, ya que el Colegio no tiene competencia para resolver sobre estos aspectos.

Asimismo, se aclara que cualquier criterio que eventualmente emita el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva no tendrá carácter vinculante para el empleador.

Acuerdo firme.

- La segunda nota proviene de la Federación de Colegios Profesionales, quienes en este caso le solicitaron al Colegio dos detalles: Uno, las universidades que imparten las carreras de su profesión, o sea, de las nuestras, y si actualmente esas carreras o esas universidades tienen examen de incorporación.

Analizando el tema, acordamos que le solicitemos por favor, a la Dirección Ejecutiva Interina, que reúna la información requerida y pueda atender esta solicitud, tratándose de un tema administrativo.

ACUERDO UNÁNIME JD-07-09-25

Se acuerda remitir a la Dirección Ejecutiva Interina la consulta presentada por la Federación de Colegios Profesionales, a fin de que recabe la información necesaria y atienda la solicitud, dado que se trata de un asunto de carácter administrativo.

Acuerdo firme.

- La tercera nota proviene del Consejo de Fondo de Mutualidad, donde nos pone en conocimiento que en la Sesión Ordinaria No. 06-2024, del pasado 17 de febrero, el Consejo de Administración analizó la oferta de compra de dos lotes en Santa Cruz, Guanacaste, presentada por Jianwei Zheng Chen y se tomó el acuerdo de recibir la propuesta de compra por un monto de **¢48.000.000** (cuarenta y ocho millones) de colones, con una señal de trato inicial de **¢5.000.000** (cinco millones) de colones.

La firma de la opción de compra y venta tendrá una vigencia de cuatro meses, prorrogables por dos meses adicionales.

El Fondo de Mutualidad también nos informa que realizará la unión de las fincas y obtendrá los permisos de disponibilidad, carta de agua y uso de suelo. En este caso, el comprador asumirá los costos del trámite de la unión de las fincas y posterior a esto, el comprador gestionará el crédito bancario dentro del plazo de la opción de compra.

Como Junta Directiva, vamos a confirmar la recepción de la información y agradecer lo enviado a nuestra Junta.

ACUERDO UNÁNIME JD-08-09-25

Se acuerda brindar acuse de recibo y agradecer la comunicación correspondiente al oficio FM-OF-04-25 remitido por el Consejo del Fondo de Mutualidad.

Acuerdo firme.

- La cuarta nota proviene del señor Leonardo Garita Alvarado de la Universidad de Costa Rica, quien nos extiende una invitación al curso *Economía para no economistas: Aplicaciones al Ejercicio Periodístico*, quienes nos solicitan apoyo en su divulgación.

En este caso, vamos a agradecer la información y a consultarles primeramente si este curso hay alguna beca que podamos considerar para los colegiados y colegiadas como tal.

ACUERDO UNÁNIME JD-09-09-25

Se acuerda agradecer al señor Leonardo Garita Alvarado por la información remitida sobre el curso “Economía para no Economistas: Aplicaciones al Ejercicio Periodístico” y consultar si existe la posibilidad de otorgar becas para colegiados interesados en participar.

Acuerdo firme.

- Y la última nota proviene de la Sra. Irene Fernández, de Borge y Asociados, quien solicita una entrevista que se la pueda conceder alguien en un puesto de liderazgo para conocer la percepción sobre el tema del cooperativismo en Costa Rica y nos pide que la atendamos entre esta semana o inicios de la próxima.

La respuesta que vamos a darle a nivel de correspondencia es que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación Colectiva tiene sus áreas de conocimiento y lo relacionado con el Cooperativismo se considera que es una de las áreas que no forman parte de las diversas disciplinas sobre las cuales podríamos opinar como ente colegiado.

ACUERDO UNÁNIME JD-10-09-25

Se acuerda responder a la solicitud de entrevista presentada por la señora Irene Fernández Borge, indicando que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación cuenta con áreas específicas de conocimiento. En este sentido, el tema del cooperativismo no se encuentra dentro de las disciplinas sobre las cuales el Colegio puede emitir criterio como ente colegiado.

Acuerdo firme.

Eso sería, compañeros Directores.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias, Adriana.

Por favor, les pido que aprobemos las respuestas a la correspondencia.

ACUERDO UNÁNIME JD-11-09-25

**Se acuerda aprobar las respuestas de la correspondencia de esta Sesión.
*Acuerdo firme.***

Pasamos a los temas de colegiados.

Tenemos un total de 4 incorporaciones, una reincorporación y un retiro.

CAPÍTULO 6) TEMAS DE COLEGIADOS:

6.1 Incorporaciones:

- La primera incorporación, que ha sido validada, junto con las demás personas en todos sus trámites, es de Alberto Cabezas Villalobos, cédula 1-1063-0064. Él solicita su incorporación y es Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo.

ACUERDO UNÁNIME JD-12-09-25

Se acuerda aprobar la incorporación del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, cédula 1-1063-0064, egresado de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo.

Acuerdo firme.

- La segunda incorporación es de Michael Martínez Soto, cédula 1-1068-0607. Él es Licenciado en Periodismo con énfasis en Producción de Medios.

ACUERDO UNÁNIME JD-13-09-25

Se acuerda aprobar la incorporación del Sr. Michael Martínez Soto, cédula 1-1068-0607, egresado de Licenciatura en Periodismo con énfasis en Producción de Medios.

Acuerdo firme.

- La tercera incorporación es de Merlyn Tatiana Villarreal Villalobos, cédula 2-0659-0163, Bachiller en Periodismo y Licenciatura en Comunicación de Mercadeo.

ACUERDO UNÁNIME JD-14-09-25

Se acuerda aprobar la incorporación del Sra. Merlyn Tatiana Villarreal Villalobos, cédula 2-0659-0163, egresada de Bachiller en Periodismo y Licenciatura en Comunicación de Mercadeo.

Acuerdo firme.

6.2 Reincorporación:

- La reincorporación es de Josselyn Vilmaura Sánchez Grenald, cédula 7-0184-0325. Ella es Bachiller en Relaciones Públicas.

ACUERDO UNÁNIME JD-15-09-25

Se acuerda aprobar la reincorporación de la Sra. Josselyn Vilmaura Sánchez Grenald, cédula 7-0184-0325 en calidad de Bachiller en Relaciones Públicas.

Acuerdo firme.

6.3 Retiros:

- Y, el retiro de Wendy Zoraida Garro Díaz, cédula 1-0978-0498

ACUERDO UNÁNIME JD-16-09-25

Se acuerda aprobar el retiro de la colegiada Wendy Zoraida Garro Díaz, cédula 1-0978-0498.

Acuerdo firme.

Pasamos a los temas de los Directores. El primer tema le corresponde a Laura.

CAPÍTULO 7) TEMAS DE DIRECTORES

La directora Laura González.

Gracias, buenas noches.

Nada más para informar la II Fase, una vez aprobada la infografía y realizado los cambios que sugirieron tanto los señores como señoras directores, se procedió a enviarla a la persona encargada de lo que es Educación y Formación del Ministerio de Hacienda, la cual dio acuse de recibido y el día de ayer ya formalmente Compras Públicas de Hacienda, notificó a las diferentes Proveedurías o personas encargadas de pliegos de contratación donde tienen que realizar el cumplimiento de la directriz No.79 y de paso, ya empezaron a llegar las primeras consultas, ya sea vía telefónica o por medio del correo que se diseñó para ese fin.

Entonces, básicamente ya hay un avance en cuanto ya lo que es información.

Esperaríamos nada más que SICOP pase el último aviso de cumplimiento de la misma directriz y con el apoyo de la infografía.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias a Laura por todas estas sesiones de seguimiento y estamos muy ansiosos y ansiosas de los buenos resultados que vamos a tener en recaudación.

El segundo tema es de Auxiliadora.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, muchísimas gracias, señores Directores.

Quería plantear esta situación con respecto a la pestaña del Marco Normativo que está en nuestra página Web.

Buscando la Ley con las Reformas, me encuentro solamente la ley vieja, la Ley 1042, donde habla de los artículos que se modificaron, pero la ley directamente ya digamos con todos sus cambios, no se encuentra en la página Web.

Y esto, digamos, provoca el error, porque uno dice: “Bueno, pero es que aquí dice que las elecciones son el último día de noviembre”. Y, en la otra dice ... O sea, yo creo que hay que unificar eso, para que la persona cuando llegue a buscar *Marco Normativo*, se encuentre los documentos en su estado correcto.

Y después, cuando usted busca el Reglamento, el Reglamento a la Ley, que fue publicado en julio del 2022, lo que se encuentra es el Proyecto del Reglamento a la Ley, ni siquiera está el Reglamento publicado y creo que también es importante revisar.

Entonces, yo creo que esto no sé a quién le competirá, si a Proyección o a ... no sé.

En realidad, ahí yo me pierdo, pero sí que hay que hacerlo, porque esto me ocurrió cuando yo estaba buscando unos datos. Digo yo: “Pero aquí, una persona que no maneja bien todo, se pierde, porque tenés una ley que dice una cosa, un proyecto que dice otra cosa y no está unificado”. Debe haber en la pestaña Marco Normativo, la ley que rige ahora y los cambios y todo, pues se debe poner, ¿verdad? Pero debe ser un poco más ordenado, pienso yo, porque la gente se podría perder en buscar la información. Básicamente era eso.

La presidenta Yanancy Noguera.

De acuerdo. Entonces ese tema sería para el seguimiento de parte de Josué.

El tercer tema es de mi parte. Quiero comentarles que se dio la resolución de un Recurso de Amparo que fue presentado en contra nuestra. La resolución es la **No. 202 55381** por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el pasado 21 de febrero de 2025.

Esto se tramitaba bajo el expediente **25-000831-0007-CO** y me parece que es muy relevante que podamos leer el Capítulo IV del *por tanto* de esta resolución de la Sala, pues creo que nos debe dejar con mucha tranquilidad, en términos de la gestión que esta Junta Directiva y la Junta Directiva pasada, desarrollaron respecto a lo que la persona que planteó el Recurso de Amparo objetaba.

Dice el punto 4, sobre el caso en concreto:

“En cuanto al primer aspecto planteado, de los precedentes expuestos, se concluye que, por las características del Órgano Directivo del Colegio Accionado y la regulación pertinente, no se deriva la obligación de la transmisión de sucesiones en vivo.

El Inciso 1) del Artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, relativo a los Órganos Colegiados, dispone lo siguiente:

“Las sesiones del Órgano serán siempre privadas, pero el Órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad a sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto”.

“Es claro que existen disposiciones normativas específicas, - sigue la resolución -, que disponen la condición de privadas de las Sesiones de la Junta Directiva y por ende, no existe obligación de transmitir las en vivo”.

“Ciertamente, el Inciso 1) del Artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública dispone que las Sesiones de los Órganos Colegiados, deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo, de conformidad con la legislación vigente”.

Sigue diciendo este artículo: “Será obligación de todos los miembros del Cuerpo Colegiado, verificar que se realice la grabación de la Sesión y constituirá falta grave el no hacerlo”. Y cierra el artículo.

Sin embargo, sigue diciendo la resolución de los Magistrados y Magistradas de la Sala: “Tal exigencia obedece a que se debe contar con un respaldo, que las actas respectivas sean fidedignas. Sin embargo, lo anterior no implica que las sesiones se conviertan en públicas.

Por consiguiente, la decisión de la autoridad recurrida de no transmitir en vivo las sesiones, no lesiona los derechos fundamentales del recurrente.

Por otra parte, se observa que la Junta Directiva del Colegio de Profesionales recurrido transcribe de forma literal sus actas, las coloca en el sitio Web y en todos los boletines dirigidos a los colegiados, por lo cual no se constata lesión alguna, pues los agremiados pueden obtener o verificar la información que requieren por dichos medios.

En un segundo término, en cuanto al retraso en la actualización de las actas de la Junta en el Sitio Web Oficial, el Colegio explicó que la elaboración de las actas conlleva todo un proceso, el cual versa:

- 1 Transcripción literal sin filtro, con muletillas, interjecciones y comentarios, producto de las intervenciones en directo de las personas integrantes del Órgano.*
- 2. Traslado el texto en crudo a una secretaria del Colegio, para que se encargue de limpiar el documento de tal manera que sea coherente con su lectura y comprensión, todo respetando la grabación que se transcribe.*
- 3. Revisión final del documento por parte de la secretaria de Junta Directiva.*
- 4. Lectura y aprobación del documento en la siguiente sesión de Junta Directiva.*
- 5. Una vez aprobado el documento, se sube a la Página, para conocimiento de las personas colegiadas y de cualquier interesado.*

Asimismo, que con el cambio de integrantes de la Junta Directiva y el cierre de fin de año 2024, se vio afectado el ritmo normal. No obstante, el Colegio Recurrido, realiza comunicaciones periódicas a los agremiados para ponerlos en disposición de las actas de la Junta Directiva recurrida.

En otro orden de ideas, tampoco se constata que el recurrente haya solicitado algún acta o información a la Junta Directiva o al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, la cual se le haya denegado o no otorgado.

En suma, en cuanto a las objeciones de fondo que plantea el recurrente, no hay razón para considerar lesionados sus derechos fundamentales. Por ende, el recurso debe declararse sin lugar”.

Me parece que es muy importante esta resolución de la Sala, nos da mucha tranquilidad sobre la forma en que hemos venido operando en términos de grabaciones, transcripción, revisión, subida a Página Web y comunicación a las personas colegiadas.

Esta transparencia de los textos y de los videos, queda constatada a través de esta resolución de la Sala Constitucional, de manera que es muy importante que lo conozcamos todos y también que sea de conocimiento de la Administración.

En la sesión de mañana, con el personal, pues también la podemos comentar para que todas las personas que participan de este complejo proceso también conozcan que su trabajo está siendo valorado porque está siendo bien hecho, según lo resuelve la Sala Constitucional.

Con esto concluimos los temas de los Directores y pasamos a temas de la Fiscalía de parte de Diego que nos hizo llegar los cambios al Reglamento del Sello de Garantía. Diego.

CAPÍTULO 8) TEMAS DE FISCALÍA (REGLAMENTO SELLO GARANTÍA)

El fiscal Diego Coto.

Gracias.

Para comentarles los cambios propuestos al Reglamento del Sello Garantía, recordarles nada más que en el 2023 se hicieron algunos cambios, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva y estos vienen siendo otros cambios adicionales a estos que se hicieron hace dos años.

Básicamente los cambios propuestos son:

- En el Artículo 3, agregarle donde dice: “Promover la calidad de los medios de comunicación regionales, locales, sectoriales y especializados. En cuanto a, agregarle: *equilibrio informativo, los contenidos publicados deben contar con las versiones más relevantes de la historia periodística, es decir, el cumplimiento del fairness que garantiza el equilibrio informativo y que evite cualquier forma de desarrollo de contenido contencioso, engañoso y sin equilibrio.*

- Diversidad de fuentes, se debe incluir directamente *las relacionadas con el hecho noticioso y la historia periodística, en procura de que la audiencia obtenga la información de la manera más completa posible, en un esfuerzo continuo por acercarse a la veracidad de los hechos. Se evitan las fuentes anónimas, se verifican los contenidos previamente, se resguarda la información fidedigna y la lucha contra la desinformación.*

Y bueno, los demás quedan igual veracidad, fidelidad con el público, profesionalismo en la cobertura y redacción periodística.

Esto se agrega, para que quede más claro la definición de estas indicaciones.

Además, se agrega un punto 4, en este mismo artículo que es: *“Cumplir con los principios del Código de Ética y Deontológico del COLPER, que no estaba dentro del artículo.*

- El otro cambio es en el Artículo 4, agregar un punto f) *La Comisión del Sello de Garantía, debe realizar un informe anual sobre los medios adscritos al programa, en el cual se valore el cumplimiento de los compromisos, que no estaba.* Entonces, es importante agregar este para que la Comisión esté periódicamente revisando que los medios de comunicación que tengan el Sello Garantía estén cumpliendo con los requisitos y no sea únicamente el cumplimiento para ingresar al Sello, sino que estos cumplimientos se mantengan.

- Después, el siguiente cambio es en el Artículo 11: Agregar, *“Que se deben de aportar certificaciones que demuestren estar al día en el pago de las obligaciones de ley, porque es importante que los medios de comunicación que tengan Sello de Garantía obviamente demuestren que están cumpliendo con sus obligaciones de ley.* Estamos hablando de impuestos y de seguridad social en el caso de que así se deba y además agregarle hacer un cambio de redacción, nada más en el último párrafo, donde se indique que: *“En todos los casos de medios acreditados por el sello garantía, el director responsable del medio velará por mantener los requisitos actualizados. Presentar un informe anual con la evidencia del cumplimiento”.*

Esto es importante, recordemos que le estamos solicitando en un artículo anterior a la Comisión del Sello Garantía que presente informes anuales que garanticen que los medios que tengan el Sello estén cumpliendo con los requisitos, pues estos informes tienen que realizarse posterior a la entrega de estos informes que debe presentar cada medio, de forma anual.

Y, en el Artículo 15, agregar un punto 5, que diga: *“Que se podría perder el Sello cuando no hayan participado en al menos el 60% de las charlas, talleres u otras actividades realizadas para los miembros del sello”.*

¿Por qué es importante?

Porque la Comisión trabaja, digamos, para fortalecer y apoyar a los Medios del Sello y es importante que los Medios del Sello participen en las actividades que se hacen, que normalmente son actividades con temas que son recogidos de sus propias necesidades. Entonces, creo que es importante que haya participación y que podamos obligar a los medios de comunicación a esta participación.

Esos son los cambios que se hicieron, que son básicamente cambios más que todo de cumplimiento, porque es importante que los medios que estén en el Programa, cumplan con información importante y realmente la calidad de los medios sea la mejor y la óptima.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias, Diego.

Bueno, habíamos conocido previamente los cambios, así que lo que correspondería, si no tenemos ninguna observación, es que aprobemos los cambios sugeridos al Reglamento del Sello de Garantía.

ACUERDO UNÁNIME JD-17-09-25

Se acuerda aprobar los cambios sugeridos al Reglamento del *Sello de Garantía*.

Vamos a pasar a un punto más que viene de parte de Secretaría.

Adriana.

La directora Adriana Víquez

Gracias, señora Presidenta.

Nosotras, Marilyn y yo estuvimos viendo lo relacionado a la obligatoriedad que tenemos de publicar la lista de colegiados activos, siempre para el periodo más o menos entre febrero y marzo, según lo establecido.

Entonces quisiera que me permitan darle la palabra a Marilyn un poquito para retomar el tema y que podamos en conjunto, tomar algún acuerdo en ese sentido también.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Marilyn?

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta

Sí, bueno. Eso es a raíz de lo que indica el Reglamento del Colegio. Dice que “Se debe publicar la lista de colegiados activos todos los marzos de cada año”.

Entonces, bueno, a raíz de eso se hizo una solicitud a todas las áreas involucradas: A Proyección, Contabilidad, Tecnología, para poder hacer la publicación correspondiente.

Se dice que es en marzo, entonces para poder hacerlo a más tardar el 6 de marzo, se pidió que se hiciera el corte con la lista de los colegiados al día, al 28 de febrero de este año y luego enviar esa lista actualizada al Departamento de TI, para poder subir a la página y generar el link que es el que se mandaría a publicar. Y habría que hacer también la otra parte, que es la de cotizar en los medios nacionales la publicación y hacer todo lo relacionado para la publicación en La Gaceta y un medio de publicación nacional.

Entonces ese sería el punto.

Bueno, ya se había hecho una primera solicitud del 18 de febrero, hoy se envió un recordatorio para que los compañeros lo tuvieran presente.

La directora Adriana Víquez

Y ya, acompaño a Marilyn acá de que ya tenemos una redacción, propuesta en borrador para esa debida publicación, en el medio de comunicación que se defina.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchísimas gracias.

Josué, para pedirle por favor, que apoye a Marilyn en la gestión.

Muy importante: Si la fecha de corte es 28 de febrero, eso quiere decir que la fecha de corte es 28 de febrero, con todo lo que corresponda en las gestiones propias del Colegio, para garantizar que los pagos que se hayan hecho a esa fecha estén incluidos.

Esto porque en el pasado, no reciente, por suerte, hemos tenido casos de cortes que no consideran los registros completos de los pagos.

Entonces, nada más estar bien seguros de que la lista que vayamos a publicar sea una lista con el corte completo al día 28 de febrero.

El señor Josué Jara, director ejecutivo A.I

Sí, señora.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien, muchas gracias.

Con esto, estaríamos dando por concluida esta sesión de Junta Directiva de hoy y dejamos convocada la sesión del próximo martes 4 de marzo a las 7:00 de la noche, de manera presencial, en la Sede del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Muy buenas noches, que estén muy bien.